



Expediente nº: 481/2026

Bases reguladoras

Procedimiento: TORNEO DE FÚTBOL SALA CIUDAD DE CARRIÓN 2026

BASES REGULADORAS XXVII TORNEO DE FÚTBOL SALA CIUDAD DE CARRIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación de régimen local en materia de promoción del deporte y ocupación del tiempo libre, organiza el XXVII Torneo de Fútbol Sala "Ciudad de Carrión", con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, promover hábitos de vida saludables y favorecer la convivencia entre participantes de la localidad y de otros municipios.

El torneo constituye una actividad deportiva consolidada dentro de la programación municipal de verano y pretende difundir, a través de la práctica del fútbol sala, valores como el respeto, el juego limpio, la igualdad, el compañerismo, la disciplina, el esfuerzo, la superación personal y la integración social.

La presente actividad tiene un marcado carácter lúdico-deportivo, primando la participación, la convivencia y el respeto entre todos los equipos participantes por encima del resultado deportivo.

La organización del torneo cuenta con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción deportiva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia nº 24, de 25 de febrero de 2026.

2.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular la organización, participación, desarrollo y régimen de funcionamiento del XXVII Torneo de Fútbol Sala "Ciudad de Carrión", organizado por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, así como establecer los derechos y obligaciones de los equipos participantes, las normas de competición, el régimen de premios y cuantas disposiciones resulten necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el torneo todas aquellas personas que, reuniéndose en equipos, formalicen correctamente su inscripción conforme a las presentes Bases.

Cada equipo estará integrado por un mínimo de ocho (8) y un máximo de catorce (14) jugadores.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





La edad mínima para participar será de dieciséis (16) años cumplidos en la fecha de presentación de solicitud. Los menores de edad deberán aportar obligatoriamente junto a la inscripción la autorización expresa firmada por su padre, madre o tutor legal, acompañada de la fotocopia del DNI del firmante.

Ningún jugador podrá figurar inscrito en más de un equipo. La detección de esta circunstancia supondrá la exclusión inmediata del jugador de la competición y la pérdida de los partidos por alineación indebida (con resultado de 3-0 en contra) para aquellos equipos donde haya jugado sin tener la ficha en exclusividad.

Cada equipo designará un responsable o capitán, que actuará como interlocutor con el ayuntamiento y será el encargado de recibir todas las comunicaciones oficiales relativas al torneo.

Como detalle de bienvenida, el Ayuntamiento entregará un obsequio a los participantes inscritos.

4.- FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El torneo se celebrará durante los meses de julio y agosto de 2026, desarrollándose los encuentros en el Polideportivo Municipal de Carrión de los Condes.

Los partidos podrán disputarse de lunes a domingo, en horario aproximado de 10:00 a 14:00 horas y/o de 16:00 a 22:00 horas, reservándose el ayuntamiento el derecho a modificar dichos horarios en función del número de equipos inscritos y de las necesidades del servicio municipal.

El acceso del público a las gradas para presenciar los partidos será libre y gratuito.

Las fechas definitivas de celebración, el calendario oficial, los horarios de los cruces y el sistema definitivo de competición serán determinados por el ayuntamiento una vez finalizado el plazo de inscripción y conocido el número total de equipos participantes. A título orientativo, se prevé la celebración de las semifinales y la final para los días 19 y 20 de agosto de 2026, respectivamente.

5.- TASA DE PARTICIPACIÓN

La participación en el torneo estará sujeta al abono del precio público de cien euros (100,00 €) por equipo, de conformidad con la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades infantiles, juveniles, culturales y deportivas en instalaciones municipales, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre de 2018 (Boletín Oficial de la Provincia de Palencia nº 145, de 3 de diciembre de 2018), y sus posteriores modificaciones.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





El abono íntegro de este precio público será requisito indispensable y previo para la admisión del equipo en la competición.

6.- PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar en el Torneo de fútbol sala, deberán presentar una solicitud de **inscripción en las oficinas del registro electrónico del Ayuntamiento de Carrión de los Condes en horario de 09:00 a 14:00 horas** o mediante cualquiera de las formas permitidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las públicas - LPACAP-, **utilizando el modelo de inscripción**, que podrá descargarse en la sede electrónica <http://carriondeloscondes.sedelectronica.es> o en el ayuntamiento.

El plazo de inscripción estará abierto hasta el lunes 27 de julio de 2026 inclusive.

Al modelo de inscripción, se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del responsable del equipo, que presente la solicitud.
- Justificante de haber realizado el pago de la tasa correspondiente.
- Autorización firmada y copia del DNI del tutor legal para los participantes menores de edad.

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo, las que no incorporen la documentación exigida o aquellas respecto de las que no se haya acreditado el pago del precio público correspondiente.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el personal técnico del ayuntamiento emitirá informe tras revisar y valorar las mismas, comprobando que se cumplen los requisitos establecidos y se aporta la documentación exigida, y efectuará propuesta de resolución a la alcaldía, incluyendo una relación de las solicitudes recibidas, admitidas y excluidas.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento dictará resolución, declarando aprobada el listado de equipos admitidos y excluidos.

Las listas se publicarán en la sede electrónica de este ayuntamiento <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios para conocimiento de los interesados.

7.- PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN

El pago del precio público deberá realizarse simultáneamente a la presentación de la solicitud de inscripción, aportando el correspondiente justificante de ingreso.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





La falta de acreditación del pago dentro del plazo de presentación determinará la exclusión del equipo participante.

Únicamente procederá la devolución del importe abonado cuando la actividad no llegue a celebrarse por causas imputables al Ayuntamiento o cuando no se alcance el número mínimo de seis equipos inscritos necesario para el desarrollo del torneo.

No procederá devolución alguna en caso de baja voluntaria del equipo, renuncia, incomparecencia, expulsión disciplinaria o cualquier otra circunstancia imputable a los participantes.

8.-PREMIOS DEL TORNEO

El importe de los premios, que asciende a la cantidad de Novecientos cincuenta euros (950,00€), se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2026/330/226.09.01 del presupuesto municipal en vigor.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: Quinientos euros (500,00€) y trofeo
- Segundo premio: Trescientos euros (300,00€) y trofeo
- Tercer premio: Ciento cincuenta euros (150,00€) y trofeo
- Máximo goleador: trofeo

Los premios en metálico se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el responsable del equipo, previa aportación de los datos bancarios necesarios.

A dichos premios se les aplicará la correspondiente deducción por IRPF conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios concedidos por la participación en la presente competición no requerirán justificación posterior por parte de sus beneficiarios.

9.-NORMAS DE LA COMPETICIÓN Y ARBITRAJE

- Para que el torneo se celebre, se deberán inscribir al menos 6 equipos. En caso contrario, el torneo se suspenderá procediendo a la devolución de las tasas abonadas.
- Para el desarrollo de los encuentros se tendrán en cuenta las presentes bases y en todo

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





aquello no contemplado en éstas, se seguirá la normativa de la Federación Española de Fútbol sala.

- En el momento de realizar la inscripción se presentará una lista que será sellada por el ayuntamiento, que incluirá entre 8 y 14 jugadores, indicando nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI de los mismos. Así mismo, se indicará un responsable – capitán del equipo con su número de teléfono y los 2 jugadores que realizarán las labores de arbitraje, dado que durante la fase de clasificación realizarán las funciones de árbitros junto con los designados por otros equipos, arbitrando encuentros en los que no participe su equipo.
- Cada equipo podrá inscribir un máximo de 14 jugadores. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la relación de jugadores presentada tendrá carácter definitivo y cerrado y no podrá ser modificada durante el desarrollo del torneo. No se permitirá dar de alta a nuevos jugadores ni sustituir a los ya inscritos, aunque se produzcan bajas por lesión, enfermedad o cualquier otra circunstancia. En consecuencia, únicamente podrán disputar el torneo, incluidas las semifinales y la final, los jugadores que figuren en la lista oficial presentada dentro del plazo de inscripción.
- Antes del comienzo de cada partido todos los equipos presentarán obligatoriamente a los árbitros designados los DNI originales de los jugadores que vayan a participar en el partido así como la lista de éstos sellada por el ayuntamiento.
- Podrá participar en la segunda parte del partido, el jugador de un equipo que esté inscrito y presente su D.N.I durante el transcurso de la primera parte y el intermedio del partido. No podrá participar ningún jugador que no esté inscrito en las listas de los equipos participantes, bajo sanción al equipo infractor, de partido perdido y 3 puntos en la clasificación en la fase de liguilla.
- Los equipos deberán comparecer puntualmente a la hora fijada para cada encuentro. La incomparecencia injustificada determinará la pérdida del partido, sin perjuicio de las medidas organizativas o disciplinarias que puedan adoptarse.
- Sólo se admitirán solicitudes de aplazamiento por causas excepcionales de fuerza mayor debidamente justificadas. Ambos equipos afectados deberán acordar por escrito una fecha alternativa dentro del marco temporal de la fase correspondiente y contar con el visto bueno de la Concejalía de Deportes. En caso de desacuerdo insalvable entre los equipos, la organización fijará la fecha de manera unilateral e inapelable. Si uno de los equipos decidiera no presentarse en la fecha impuesta, perderá el partido por incomparecencia

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





(3-0).

- Aunque la plantilla general sea de hasta catorce (14) jugadores, el número máximo de futbolistas inscritos en acta será de doce (12).
- Para poder comenzar un partido, cada uno de los equipos deberá presentar en la superficie de juego y en disposición de actuar en el mismo un mínimo de tres (3) futbolistas. Si una vez comenzado el juego, uno de los equipos quedase con un número de futbolistas inferior a tres (bien por expulsiones, lesiones o cualquier otra causa), los árbitros acordarán la suspensión inmediata del partido. Dicha suspensión llevará aparejada la pérdida automática del partido por un resultado de tres goles a cero (3-0) en contra del equipo infractor o causante de la suspensión.
- Para la fase de liguilla, arbitrarán siempre 2 árbitros de 2 equipos distintos. En caso de negarse a arbitrar alguno de los equipos designados, se le sancionará con 3 puntos en la clasificación. En las fases de cuartos, semifinales y finales, los partidos serán pitados por árbitros ajenos a los participantes designados directamente por la organización.

10.- COMITÉ DE COMPETICIÓN Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se constituirá un Comité de Competición integrado por tres (3) miembros designados por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes. Este órgano será el único competente para resolver todas las incidencias deportivas, actas arbitrales, protestas, reclamaciones o sanciones disciplinarias que acontezcan durante el torneo.

No se tolerará ningún tipo de conducta violenta, agresión física o verbal, coacción, amenaza, acto racista, xenófobo, machista o discriminatorio, así como insultos graves a los árbitros, contrincantes, público u organizadores. El Comité de Competición tendrá la potestad de acordar la expulsión inmediata del torneo del jugador o del equipo implicado en bloque si los hechos revisten gravedad, sin perjuicio de dar traslado a las autoridades competentes si los actos fuesen constitutivos de delito o infracción administrativa general.

Cualquier impugnación de partido o reclamación oficial por parte de un equipo deberá presentarse por escrito firmado por el responsable del equipo ante el registro del Ayuntamiento (o vía correo electrónico habilitado por el ayuntamiento) en un plazo máximo e improrrogable de doce (12) horas naturales tras la finalización del partido en cuestión. Pasado ese plazo, el acta arbitral se considerará firme e inimpugnable. Las decisiones del Comité se comunicarán en un plazo de 24 horas y serán inapelables en el ámbito deportivo del torneo.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





11.- SEGURO Y RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento suscribirá el correspondiente seguro de accidentes para los participantes durante el desarrollo del torneo, sin perjuicio de la responsabilidad individual que pudiera derivarse de actuaciones dolosas o negligentes.

La asistencia médica cubierta se ceñirá estrictamente a las condiciones, centros médicos concertados y límites establecidos en las cláusulas de la póliza de la compañía aseguradora contratada, la cual será comunicada a los capitanes antes del inicio. El ayuntamiento no se hará cargo de gastos médicos derivados de asistencias en centros no concertados por la póliza o que no sigan el protocolo de parte de accidente establecido.

El Ayuntamiento queda totalmente exento de cualquier responsabilidad civil o subsidiaria por lesiones directas, daños morales o materiales que sufran los participantes derivados de acciones dolosas, imprudencias temerarias, negligencias graves de los jugadores o por el incumplimiento de las normas de juego y de las instalaciones.

12.- CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL

De cara a agilizar la gestión diaria del torneo, todas las notificaciones de calendarios, sanciones, clasificaciones y avisos urgentes se realizarán a través del número de teléfono móvil del responsable o capitán aportado en la hoja de inscripción, utilizando la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el responsable o capitán del equipo acepta expresamente su inclusión y participación en un grupo de WhatsApp que el ayuntamiento creará al efecto para la comunicación directa e inmediata con los equipos.

A través de este canal oficial se remitirán los resultados, los cuadrantes de arbitraje y las resoluciones de manera colectiva, considerándose notificación formal y válida a todos los efectos del desarrollo del torneo. El responsable del equipo asume la obligación de trasladar dicha información al resto de los componentes de su plantilla.

13.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Deportes.

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde o concejal en quien delegue.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





14.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

El texto íntegro de las presentes bases reguladoras será publicado para general conocimiento en la sede electrónica oficial del Ayuntamiento (<https://carriondeloscondes.sedelectronica.es>) y estarán asimismo disponibles, en el área de juventud y en el ayuntamiento.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Los datos de carácter personal facilitados por los equipos en las solicitudes serán tratados de estricta conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD).

La finalidad del tratamiento de los datos (nombre, apellidos, DNI, teléfono y edad) es exclusivamente la gestión organizativa, administrativa, estadística y de seguros del torneo deportivo. El Ayuntamiento se compromete a no ceder estos datos a terceros ajenos, salvo obligación legal o comunicación obligatoria a la entidad aseguradora del torneo.

La inscripción en el torneo implica el consentimiento expreso y libre de los participantes (o de sus tutores legales en caso de menores de 18 años) para que el Ayuntamiento de Carrión de los Condes capture imágenes o vídeos durante los partidos y pueda utilizarlos exclusivamente con fines informativos, de archivo histórico, culturales o de promoción publicitaria institucional del torneo en la revista municipal, redes sociales corporativas o página web del Ayuntamiento, sin que ello genere derecho a contraprestación económica alguna.

14.- NORMAS FINALES

La participación en el XXVII Torneo de Fútbol Sala "Ciudad de Carrión" implica por parte de los equipos, sus oficiales y jugadores la total aceptación de todos y cada uno de los términos de las presentes bases.

Cualquier duda de interpretación, vacío normativo, laguna en las reglas o circunstancia imprevista no contemplada de manera explícita en este documento será analizada y resuelta por el ayuntamiento y el Comité de Competición, buscando siempre el beneficio del correcto desarrollo deportivo y el espíritu de juego limpio de la actividad.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde D. Luis Miguel Medina Delgado

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461

